

SECRETARÍA. - San Bernardo del Viento siete 25 de octubre de 2023. - Señor Juez, le informo que en el presente proceso fue devuelto del Juzgado Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo el despacho comisorio No. 0516 de 18 de julio de 2023, sin diligenciar ante una petición de suspensión de la diligencia de secuestro por eventual acuerdo suscrito o por suscribir entre las partes. Se encuentra pendiente de impartir el trámite legal de rigor. A su despacho a fin de que se sirva proveer

MARÍA FERNANDA MANGONES DIAZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADA: INGRIS DEL SOCORRO ARCIA CADAVID
RADICADO N°: 2021-00015.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, el juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto por el artículo 39 y ss del CGP y 597-8 del Código General del Proceso.

A su vez, atendiendo lo manifestado por el comisionado, se considera oportuno para tramitar la solicitud de suspensión de que trata el acto de secuestro suspendida, exhortar a las partes para que materialicen ante este juzgado el sentido de su solicitud.

En consecuencia, se.....

RESUELVE

1-. Agregar el despacho comisorio No. 0516 de 18 de julio de 2023, remitido oportunamente por el comisionado, al expediente.

2-. Exhórtese a las partes para que concreten ante este estrado judicial la solicitud de suspensión del proceso y/o del embargo y secuestro de que trata la diligencia de secuestro que fue suspendida por comisionado por tal causa.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ecbc0d2a503efa4d8996b945a224e0a37119fc9662e323268c9a537e00cd9b3**

Documento generado en 26/10/2023 03:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>